

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de abril de dos mil seis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía nº 102bis/2006 y desde el Decreto de Alcaldía nº 138/2006 al Decreto de Alcaldía nº 180/2006, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene la Sra. Montero preguntando acerca de la Resolución de Alcaldía 172/2006, de incorporación de remanentes de créditos, sin que todavía hayan sido aprobadas las cuentas del Ejercicio 2005.

Responde el Sr. Alcalde que trasladará la consulta a Intervención para su contestación.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL EN NAVARRA.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

- 1.561 euros a ASOCIACION SINDROME DOWN, para el Proyecto "Taller de habilidades sociales".

- 1.156 euros a TELEFONO DE LA ESPERANZA, para el Proyecto "Intervención en situaciones de crisis".

- 1.618 euros a ANFAS, para el Proyecto "Actividades de ocio y Programa de vacaciones".

- 1.243 euros a FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS, para el Proyecto Distribución de alimentos a entidades para su reparto entre personas bajo el umbral de la pobreza".

- 1.502 euros a ASOCIACION DE SORDOS DE NAVARRA, para el Proyecto "Servicio de Intérpretes de lenguaje de signos.(SILSE)".

- 1.531 euros a ADEMNA, para el Proyecto "Rehabilitación integral para personas afectadas de esclerosis múltiple y sus familiares".

- 1.589 euros a ADACEN, para el Proyecto "Actividades ocupacionales y de ocio para personas afectadas por daño cerebral adquirido".

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACION

ADMINISTRATIVA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Visto el CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, SE ACUERDA :

Solicitar la adhesión íntegra a dicho Convenio, facultando al Sr. Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento del mismo.”

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2006.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2006 aprobada por la Junta del Patronato de Deportes ARDOI en la sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2005.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2005, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 29 de marzo de 2006.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución por Capítulos Económicos es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 17.196.230,22 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 11.177.806,70 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: -44.973,17 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 139.357,54 euros.

Remanente de Tesorería por Recursos Afectos : 7.010.576,39 euros.

Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada : 1.686.816,19 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 425.068,68 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 409.285,29 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 15.783,39 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 86.108,63 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 531.516,96 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 499.531,73 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 31.985,23 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 96.190,12 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 346.796,30 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 353.265,36 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: -6.469,06 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 47.589,70 euros.”

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista no va a aprobar estas cuentas, tal como viene haciéndolo estos últimos años con Presupuestos y Cuentas, porque se viene a confirmar su negativa al voto favorable a los Presupuestos, incluyendo partidas año tras año que no se ejecutan y esto es muestra de lo que vienen diciendo de que se incluyen partidas “colchón” para que luego pasen a incorporación de remanente y poder desviar esas partidas a los gastos que apetezcan o que consideren más oportunos desde el equipo de gobierno. Finalmente, indica que no entienden que puedan terminarse unas cuentas con una ejecución de gastos del 68%, teniendo en cuenta que los gastos que se ejecutan son prácticamente los gastos corrientes y en inversiones se quedan más de la mitad sin ejecutar, y que por lo tanto votarán en contra.

El Sr. Eceolaza comienza su intervención agradeciendo el adelanto de la hora de celebración del Pleno, tal como había solicitado, y señala su abstención en el asunto por coherencia después de haber presentado sin éxito veinte enmiendas a los Presupuestos, aunque no entiende políticamente la limitación presupuestaria que año tras año se esgrime para no atender las enmiendas y, sin embargo, año tras año se incorpore una cantidad muy respetable de remanente de tesorería.

El Sr. Bermejo manifiesta que Izquierda Unida también se va a abstener en este asunto por coincidencia con lo que ya han dicho la Sra. Montero y el Sr. Eceolaza y, además, por coherencia con su voto negativo en la aprobación de los Presupuestos.

El Sr. García Apesteeguía adelanta su abstención por los mismos motivos.

El Sr. Alcalde responde que en la Comisión Especial de Cuentas la Sra. Interventora dio todo tipo de explicaciones y entre ellas la de la ejecución del 68% en gastos, que debe ser matizada con los datos de la ejecución de los gastos corrientes, que es de un 94%, 95%, 96% y la de los ingresos está, en alguno de ellos, por encima del 90 % e incluso del 100%, puesto que lo que ha ocurrido en el año 2005 y ocurrirá posiblemente en el 2006 y 2007 es que el desarrollo urbanístico del Sector Ardoi desajusta la ejecución en el Capítulo de Inversiones, porque son unos años atípicos.

La Sra. Montero responde que a pesar de las explicaciones, es cierto que todos los años existe un remanente y que para el Grupo Socialista son consideradas como cuentas típicas y que serán atípicas cuando se ejecute el presupuesto como se tiene que ejecutar.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), tres votos en contra

(Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

7.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen

en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- MOCION DE ADHESION A LAS DECLARACIONES DE LAS INSTITUCIONES FORALES ANTE EL COMUNICADO DE LA BANDA TERRORISTA ETA DE "ALTO EL FUEGO PERMANENTE", PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UPN Y CDN-VPZ.- Los grupos municipales de UPN y CDN-VPZ en el Ayuntamiento de Zizur Mayor presentan, para su aprobación por el Pleno, la moción siguiente :

"Ante el comunicado de la banda terrorista ETA de "alto el fuego permanente" el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda :

1.- Manifestar su adhesión a las declaraciones de las Instituciones Forales, expresando su confianza en la unidad de las fuerzas democráticas en torno al Estado de Derecho para acabar con el terrorismo de ETA, y la defensa de la identidad de Navarra, como Comunidad diferenciada, con instituciones propias e integrada en la nación española.

2.- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Gobierno de Navarra y al Presidente del Parlamento de Navarra."

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de la moción presentada señalando que se trata de adherirse a unas declaraciones que en su momento hizo el Gobierno de Navarra y, posteriormente, el Parlamento de Navarra.

Interviene el Sr. Bermejo señalando lo siguiente :

<<IUN-NEB considera una precipitación irresponsable, que sólo responde a vuestros intereses partidistas, la presentación de esta moción por parte de UPN-CDN, generan división y confrontación entre la ciudadanía Navarra. Estas propuestas, además, tratan muy poco sobre la violencia y se centran en posiciones políticas blindadas sobre territorialidad y pluralismo político.

La sociedad Navarra de forma abrumadoramente mayoritaria se ha visto esperanzada con la nueva situación política transformada tras el anuncio de ETA. Este anuncio es una conquista ciudadana tras muchos años de exigir a ETA el abandono definitivo de la violencia, y que supone en la práctica que muchos cientos de navarros puedan vivir más tranquilos, por no estar perseguidos. Y tras constatar la veracidad de este anuncio, la ciudadanía nos exige a los partidos políticos que le representamos altura de miras ante esta nueva situación que puede ser histórica, nos exige a las formaciones políticas que nos pongamos de acuerdo.

En cuanto a la declaración institucional :

No existe precedente en la reciente trayectoria democrática de las instituciones navarras en el que una coyuntural mayoría parlamentaria utilice sus votos para aprobar una Declaración Institucional en la que se determina quien puede y quien no puede gobernar en Navarra.

Una Declaración Institucional de esta naturaleza sólo puede calificarse de totalitaria, antidemocrática e inconstitucional. Inconstitucional también de arriba abajo pues se atenta contra el Pluralismo Político que, junto con otros principios y derechos fundamentales, constituye la base y el armazón de todo el edificio democrático constitucional.

Parece que detrás de esta declaración se esconde un miedo a que la ciudadanía Navarra se pronuncie libremente, por que a estas alturas todo el mundo sabe que esto les molesta. Los Navarros no van a ser lo que UPN y CDN quieran. Los navarros serán lo que quieran ser y habrá que acatar democráticamente lo que ellos decidan, y con declaraciones de este tipo solo conseguiréis enfrentarla.

El Gobierno de Navarra lo deciden los navarros y navarras con su voto. Todos los proyectos políticos son igualmente legítimos y, por el contrario, ninguna legitimidad democrática tienen UPN y CDN para decidir quien puede y quien no puede gobernar Navarra.>>

La Sra. Liras señala que EA-PNV y ARALAR votarán en contra de la moción presentada contestando de la misma forma que contestó el equipo de gobierno en el último Pleno a la moción presentada ante el alto el fuego de ETA y consideran que esta moción es precipitada, imprudente, inoportuna, con afán de protagonismo, partidista y escasa de cautela, de prudencia, de serenidad, de tranquilidad y de consenso.

Interviene el Sr. Eceolaza indicando que iba a decir exactamente lo mismo que acaba de señalar la Sra. Liras y que se debieran haber incluido las declaraciones junto con la moción. Incide en la moción presentada en el pasado Pleno por Batzarre acerca del alto el fuego decretado por ETA, con todos los aspectos que recogía, y las críticas que recibió, y traslada esas críticas a la moción que se trata. Continúa señalando que las declaraciones de las Instituciones Forales son excluyentes y no pasan los mínimos de higiene democrática, porque el problema de fondo es que hay dos grupos políticos que no aceptan la pluralidad de Navarra. Considera que la estrategia de enfrentamiento y provocación que ha iniciado UPN es propia de un partido político que tiene miedo a la confluencia, al consenso y a nueva cultura política basada en la transversalidad. Indica que Batzarre condena el atentado de Barañain y el atentado de Getxo, pero pide que no se utilicen estos actos como baza para desarrollar discursos político-electorales ni para otros fines partidistas.

Interviene la Sra. Montero señalando que desde el Grupo Socialista también consideran que las declaraciones de las Instituciones Forales debieran haberse incorporado al texto de la moción y que le extraña la presentación de la moción tras las declaraciones del Sr. Alcalde en el último Pleno. Continúa su intervención manifestando lo siguiente :

<<Nos encontramos ante un proceso que está en manos del Gobierno de España y debe ser él quien tome las iniciativas oportunas para conseguir un final acorde con el deseo de todos los ciudadanos de terminar con el terrorismo.

Por lo que pedimos lealtad y colaboración con el Gobierno de España para que la lacra del terrorismo llegue definitivamente a su fin, igual que el PSOE la mantuvo durante el anterior gobierno del PP.

Resulta extraño que UPN nos presente ahora esta moción y en la tregua del 98 no saliera a pedir la paralización de la misma a pesar de contabilizarse más de mil actos de la kale borroka y a pesar de que siguiera la extorsión por parte de la banda.

UPN sigue empeñado en utilizar el terrorismo como argumento político y como arma electoral, generando un debate artificial con mensajes que lo único que pretenden es atemorizar a los ciudadanos respecto del futuro de Navarra, cuando éste ni ha estado, ni está ni estará en juego nunca.>>

La Sra. Montero finaliza su intervención señalando que el Partido Socialista no va a participar en esta votación.

El Sr. García Apesteguía interviene señalando lo siguiente :

<<Los grupos políticos de Aralar y EA-EAJ/PNV comprendemos la presentación de dicha moción obligados por las Direcciones de sus respectivos partidos UPN y CDN.

La campaña electoral ha comenzado en serio, “lo ocurrido en Barañain, constituye el perfecto remate, para una semana en la que UPN y CDN, amparados por el P.P., han ido elevando la temperatura verbal de su estrategia incendiaria contra el proceso de paz. Esa con la que quieren reventar todo lo que no sea su permanencia a toda costa en el poder. Faltaba la guinda. Ya llegó. En bandeja y con sabor a gasolina. Sanz pudo hacer su paseíllo, por el lugar del siniestro mientras pedía a Zapatero la liquidación de la negociación”.

Se les ha acabado ETA y tienen que desarrollar de aquí a las elecciones la inquietante idea de que el futuro de Navarra se está fraguando a espaldas de la voluntad de los navarros. ¿Han perdido ustedes la fe en la Constitución que en su momento aprobaron? O ¿es que no les interesa ésta ahora políticamente? Nuestros grupos políticos, antes, ahora, y después de la tregua hemos dicho y defenderemos que Navarra será lo que quieran los navarros.

Con el anuncio de la tregua sus partidos, UPN-PP. Y CDN han utilizado Navarra de una forma partidista y engañosa hacia la población, no se puede mentir tanto. La Constitución española contempla el derecho de los navarros a decidir su futuro libremente.

Es evidente que su permanencia futura en el gobierno está en peligro y que les preocupa el final de esta etapa que ustedes han gestionado. No habría Gamesas, ventas de autopistas y aparcamientos, despilfarros en otro Baluarte, casos Egués y Humanismo y Democracia, etc.

No podrían dirigir una política contraria a la expansión del Euskera o elegir los medios de comunicación al margen de sentencias judiciales, y también se acabaría el trato de favor a los ayuntamientos gobernados por ustedes.>>

El Sr. Alcalde responde que no va a tratar de convencer a nadie, pero que la moción presentada únicamente trata de adherirse a las Instituciones Navarras en lo que se han pronunciado, que aunque no se han incorporado son de sobra conocidas por todos, y que después del tiempo transcurrido y de los acontecimientos ocurridos ya no se puede hablar de precipitación e inoportunidad, como ocurría cuando en el último Pleno se presentó la moción de Bazarre. Señala que no está dispuesto a admitir que se dude de la democracia cuando se acusa de posturas totalitarias, antidemocráticas o

anticonstitucionales, habiendo unas mayorías legítimas que deben ser respetadas.

El Sr. Eceolaza considera que el Sr. Alcalde confunde mayoría con legitimidad y añade que respeta la mayoría pero que eso no implica legitimidad ni democracia porque hay ejemplos en la historia que lo avalan, y que tampoco hay que confundir mayoría con razón. Señala que la democracia es mucho más completo que eso, porque se basa en el proceder de la mayoría y en el respeto a la minoría, y es por ello que desde Batzarre se plantea que se firme cuanto antes un pacto de convivencia que esté fuera de las mayorías o minorías que en un momento dado se puedan dar, para que no haya ataques a la pluralidad.

El Sr. Alcalde replica que estar hablando de leyes tanto en el Parlamento navarro como en el Parlamento español, que son de obligado cumplimiento, aprobadas con diferentes mayorías, son igualmente democráticas, y no entra a debatir ni filosofar sobre la legitimidad y la mayoría, ni sobre los fundamentos de la democracia, sino que se limita a respetar las reglas del Estado de Derecho.

El Sr. Eceolaza contesta que para describir lo que quería decir, pone un ejemplo con el que no quiere polemizar y es que Hitler fue apoyado por una mayoría de electores y no por eso era democrático ni legítimo lo que hacía.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), cinco votos en contra (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz, que no participan en la votación).

9.- MOCION DE CONDENA DEL ATENTADO COMETIDO CONTRA EL NEGOCIO DE LA FAMILIA DE D. JOSE ANTONIO MENDIVE RODRIGUEZ, CONCEJAL DE UPN EN EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, Y DE SOLIDARIDAD CON ELLA Y CON LOS DEMAS AFECTADOS.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-NEB, CDN-VPZ y BATZARRE) presentan, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

“Tras el atentado cometido contra el negocio de la familia de D. JOSE ANTONIO MENDIVE RODRIGUEZ, Concejala de UPN en el Ayuntamiento de Barañain, en la madrugada del pasado día 22 de abril, y que ha afectado, además, a vecinos, viviendas y vehículos de la zona, el Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA :

Condenar este atentado de clara connotación política y mostrar su solidaridad con la familia Mendive y con los demás afectados, trasladando este Acuerdo al propio Concejal, así como al Ayuntamiento de Barañain.”

Pregunta la Sra. Montero si va a haber otra moción o si se va a incluir en ésta la condena del atentado de Getxo.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema de incorporar la condena del atentado de Getxo ya que, como se produjo con posterioridad a la convocatoria del Pleno, no ha querido modificar el texto de la moción que figuraba con la misma, siempre que los grupos proponentes de la moción estén de acuerdo.

El Sr. García Apesteguía pide en nombre de los grupos ARALAR y EA-EAJ/PNV la retirada de la frase “de clara connotación política”, ya que con la palabra “atentado” ya se refiere a la actuación y como hasta la fecha se

desconoce la autoría de los hechos, no tiene sentido manifestar que es de clara connotación política.

El Sr. Alcalde responde que se ha respetado escrupulosamente el mismo texto que fue firmado por los ocho grupos municipales del Ayuntamiento de Barañain y aprobado por unanimidad.

El Sr. Eceolaza indica que echó de menos la convocatoria de una Junta de Portavoces para consensuar un texto o una comunicación al respecto y pide que, independientemente de esta moción, se convoque para intentar abordar otra declaración de la forma más consensuada posible.

El Sr. Alcalde responde que el texto respetaba el del Ayuntamiento de Barañain y la moción quedaba abierta para que cualquier grupo municipal la suscribiera y es por eso que no convocó la Junta de Portavoces, ya que tampoco nadie lo solicitó.

La Sra. Liras sí considera importante que se convoque la Junta de Portavoces ante asuntos de esta importancia y piensan que las connotaciones políticas, aún suscribiendo todo el texto en su integridad excepto ese tipo de redacción, pueden dar malos entendidos, por lo que pide que si no se retira la frase “de clara connotación política”, que se añada detrás ella la frase “sea del signo que sea”, para así poder suscribir la moción.

El Sr. Alcalde contesta que Aralar firmó el texto completo en Barañain, y que la connotación política no se puede obviar porque quien ha sufrido el atentado es el portavoz de UPN en el Ayuntamiento de Barañain y que no se está cuestionando ni diciendo quién ha sido el causante.

La Sra. Liras señala que, aún estando de acuerdo, se pueden hacer interpretaciones y tenemos la oportunidad de cambiarlo para poder suscribirla porque estamos de acuerdo en el resto del texto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno no va a aceptar la modificación pretendida, sino tan sólo incorporar la condena del atentado de Getxo.

El Sr. García Apesteguía insiste en la petición de añadir la frase “sea del signo que sea” ya que no desvirtúa el texto de la moción presentada y por alcanzar mayor grado de consenso.

El Sr. Alcalde responde que la petición va más allá de lo que se pretende, porque la moción obedece a la situación que se ha dado y añadir el párrafo que se pretende no aporta nada y tergiversa el fundamento del texto de la moción.

Sometida a votación la enmienda formulada por los grupos municipales de Aralar y EA-EAJ/PNV de añadir a la moción el texto “sea del signo que sea”, se rechaza al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

La Sra. Liras indica que se van a abstener en la moción pero dejando bien claro su total apoyo a lo que pone en ella y sola y exclusivamente por el motivo que han explicado.

El Sr. Vizcay también desea dejar claro que lo que se está considerando de connotación política es el receptor del daño y que lo que se quiere hacer ver con los cambios solicitados es el causante del daño, que es algo que no se está cuestionando.

La Sra. Liras responde que entiende perfectamente lo que dice el Sr. Vizcay, pero que si no se explica y se firma sin más, puede dar lugar a malos

entendidos, aunque le gustaría que no fuera así y por eso están pidiendo la modificación.

Finalmente, sometida a votación la moción presentada con la inclusión de un párrafo referido a la condena del atentado contra una oficina de seguros de la compañía MAPFRE en Guetxo, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Montero solicita que se recoja en Acta la postura del Grupo Socialista de no participación en la votación del punto número 8 del orden del día de esta Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77560 al 77565, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.